

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

5928 *Decreto de 14 de marzo de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que nombra Fiscal Delegada de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Albacete a doña Nuria Tornero Tendero.*

En fecha 27 de febrero de 2025 ha tenido entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado correo electrónico, remitido por la Fiscalía Provincial de Albacete, por el que adjunta la propuesta de nombramiento, por parte de su Jefatura, como Fiscal Delegada de la Sección de Cooperación Internacional de Albacete a la Ilma. Sra. Doña Nuria Tornero Tendero, al considerar que concurren en ella todos los requisitos necesarios, destacando su profesionalidad en las diversos servicios especiales en los que ha desarrollado su labor.

Tras la recepción de dicha propuesta se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, por Decreto de fecha 28 de febrero de 2025.

Hechos

Para cubrir el referido puesto, tras incoar Expediente Gubernativo número 65/2024, se abrió convocatoria para la solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, a fin de que ésta pudiera ser interesada por los miembros de la plantilla de la Fiscalía Provincial de Albacete, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, que finalizaba el día 18 de diciembre de 2024, presentó solicitud para optar a dicho cargo únicamente la Ilma. Sra. Doña Nuria Tornero Tendero siendo propuesta por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Albacete, al estimar su idoneidad para el cargo en atención los méritos alegados, al tratarse de una Fiscal con gran experiencia habiendo asumido un elevado compromiso en sus anteriores responsabilidades en la sección de Víctimas y Extranjería,

Dado traslado de la propuesta al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, con fecha 6 de marzo de 2025 remitió informe favorable al nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña Nuria Tornero Tendero como Fiscal Delegada de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Albacete.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Albacete, está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Ilma. Sra. Fiscal solicitante y propuesta en la comunicación de fecha 18 de febrero de 2025.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. Doña Nuria Tornero Tendero como Fiscal Delegada de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Albacete.
2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Internacional, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Albacete que trasladará copia del presente Decreto a la Ilma. Sra. Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny número 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 14 de marzo de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.